--- Trelew, de noviembre de 2.010.-

--- **VISTOS Y CONSIDERANDO:** ----------

--- Agréguese el escrito presentado por el Dr. R. E. N., por la representación de la demandada, Sra. M. G. C., tiéneselo por presentado en mérito al poder especial acompañado (art. 48 del CPCC), con el domicilio procesal constituído. ------ Previo a la audiencia dispuesta para el día 29 de noviembre de 2010, en función de los hechos relatados por el Defensor Público, esta Sala en ejercicio de las facultades previstas por el art. 36, inc. 2º del C.P.C.C. resuelve ordenar al Juzgado de Familia nº 1 de esta Ciudad la remisión de los expedientes nº 02/2010 y nº 32/2010, así como aquellos expedientes de violencia familiar, en trámite, en los que estén involucrados las partes de autos. ---------- En consecuencia, suspéndase la audiencia prevista para el día 29 de noviembre de 2010. A los mismos fines, dispóngase nueva audiencia con los menores para el día 16 de diciembre de 2010 a las 10hs. y con las partes de autos a las 11hs. ----------

Regístrese, ofíciese y notifíquese. ----------

Registrada bajo el nro. 069 del año 2010.- SIF- Conste.-